

**Boletín N° 206**  
**26 de junio de 2018**

## **Entrega INAH peritaje antropológico sobre los pueblos y barrios de Xochimilco**

\*\*\* Coordinado por Teresa Mora Vázquez, de la Dirección de Etnología y Antropología Social, el documento fue entregado a un representante comunal de la delegación

\*\*\* Se realizó a petición de un grupo de vecinos de los pueblos de la demarcación, interesados en la preservación histórica y legal de su cultura

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) entregó al abogado Alejandro Velázquez, representante comunal de Xochimilco, el peritaje antropológico que verifica la vigencia de usos, costumbres y otras tradiciones en las que se sustenta la identidad cultural de los pueblos originarios y barrios de dicha delegación de la Ciudad de México.

De manos de la doctora María Elisa Velázquez, coordinadora nacional de Antropología del INAH, Alejandro Velázquez recibió el documento titulado *Peritaje Antropológico de los pueblos y barrios de Xochimilco, Ciudad de México*, y comentó que este trabajo servirá para dos cosas fundamentales: recuperar la memoria histórica de los habitantes de la demarcación, y fungir como testimonio legal para resolver un juicio presentado ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en el que se reclama la autonomía que tienen los pueblos originarios para elegir a sus coordinadores territoriales.

La doctora Velázquez manifestó que entre las diversas tareas que tiene la oficina a su cargo, está crear conocimiento sobre los pueblos originarios que forman parte de la sociedad mexicana, por ello resulta importante la entrega de dicho peritaje, “ya que es fundamental que los antropólogos acompañen a las comunidades indígenas en la reivindicación de su ancestría cultural y derechos territoriales”.

El peritaje inició en 2017 a petición de vecinos de los pueblos de Xochimilco, interesados en obtener elementos históricos y hacerlos valer en las instancias legales como una forma de preservar su cultura. La solicitud presentada ese año de manera oficial al INAH se integró en el Proyecto Testimonios: Experiencia urbana de los inmigrantes indígenas y de los originarios de los pueblos de la Ciudad de México,

coordinado por la investigadora Teresa Mora Vázquez, de la Dirección de Etnología y Antropología Social (DEAS) del instituto.

De esta forma el INAH, con base en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y su Ley Orgánica, desarrolló un peritaje antropológico, el cual representa un estudio científico e instrumento jurídico de defensa de los derechos culturales de pueblos indígenas.

Con una metodología de investigación participativa, en el documento se da voz a habitantes de los 14 pueblos originarios de la delegación Xochimilco: San Andrés Ahuayucan, Santa Cecilia Tepetlapa, Santa Cruz Acalpixca, Santa Cruz Xochitepec, San Francisco Tlalnepantla, San Gregorio Atlapulco, San Luis Tlaxialtemalco, San Lorenzo Atemoaya, San Lucas Xochimanca, San Mateo Xalpa, Santa María Nativitas Zacapa, Santa María Tepepan, Santiago Tepalcatlalpan y Santiago Tulyehualco.

El texto proporciona información sobre la ubicación de Xochimilco dentro de la Ciudad de México, ecosistema, historia de sus asentamientos humanos, patrimonio cultural material e inmaterial, declaratorias nacionales e internacionales, fiestas tradicionales y sistemas normativos; también incluye 34 testimonios orales de gente nativa de sus comunidades, recopilados a través de trabajo de campo.

“El dictamen está enfocado en conocer los elementos fundamentales de las relaciones de convivencia y organización social, económica, política y cultural que conforman el patrimonio de los 14 pueblos originarios de Xochimilco, con énfasis en el proceso de elección de las autoridades o representantes para el ejercicio de su gobierno interno”, señaló la maestra Teresa Mora.

En el ámbito político —dijo—, el nombramiento del representante del pueblo se efectuó siguiendo el proceso tradicional hasta los años 60 del siglo pasado, razón evidente para reconocer que existen las condiciones para que la elección de la autoridad del pueblo se realice con base en los sistemas normativos, conformados por procedimientos tradicionales.

Añadió que el artículo segundo de la Constitución mexicana reconoce que la composición pluricultural de la nación está sustentada originalmente en los pueblos indígenas, considerados así por el hecho de descender de poblaciones que habitaban el territorio mexicano antes de la Conquista y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Víctor Sánchez, vecino de Santa María Tepepan, finalizó que el documento será presentado al TEPJF y posteriormente se dará a conocer en los pueblos y barrios de la delegación Xochimilco para que sus pobladores puedan ampararse ante cualquier intento de invasión territorial, despojo de tierras o desarrollo inmobiliario que se pretenda hacerse en sus tierras sin previa consulta.

En la entrega oficial también estuvieron Axel Baños, subdirector académico de la DEAS, en representación de la maestra Amparo Sevilla, titular de dicha dirección, y Samira Cortés, vecina de Santa Cecilia Tepetlapa.

